

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19757** PICASSENT

Doña Sara Guillen Marzal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3 de Picassent, por la presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado, n.º 165/2020, habiéndose dictado en fecha 11 de marzo de 2020, por el Ilmo Sr Magistrado Juez de este Juzgado, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Halyna Mazur, con NIE X6731339K, con residencia en Catadau, plaza Doctor Bosch Marín, 17-1-1.

Se nombra administrador concursal a don José Tomás Miñana Beltrán, en representación de Miñana Beltrán Concursualistas.

La persona designada tiene domicilio profesional en c/ Colón, número 1-7.<sup>a</sup>, de Valencia 46004, teléfono 961513122, y correo electrónico [concursal@minyaneltran.com](mailto:concursal@minyaneltran.com), a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público Concursal de conformidad al art. 198 de la Ley Concursal.

Notifíquese personalmente a los acreedores de la concursada que resultan de la relación aportada por el solicitante, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

Contra la presente resolución de declaración de concurso no cabe recurso alguno.

Picassent, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Guillén Marzal.

ID: A200026149-1